



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 125/2007

á, 07 de mayo de 2007

VISTO:

El Contrato No. 98/2007, referente a la "Construcción de Aceras y Accesos para Minusválidos en Diferentes Puntos de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", adjudicada a la Empresa Unipersonal "Cata" Construcciones, representada por Juan Carlos Catacora Salinas.

CONSIDERANDO:

Que, el Contratante, mediante Solicitud No. 2006-02990, Proceso de Compra No. 2006-02127 CUCE No. 06-1701-00-48433-1-M, oficio Contratación Menor ADQ. No. 744/2006 de fecha 20 de diciembre de 2006, invitó a Empresas Constructoras interesadas a presentar documentos administrativos, legales y propuestas técnicas y económicas para su evaluación, bajo las normas y regulaciones de contratación estipuladas en el Texto Ordenado del Decreto Supremo N° 27328 y su reglamentación.

Que, de acuerdo a la Nota de Adjudicación de fecha 14 de marzo del 2007 y al Informe de la Comisión Calificadora, se adjudica la obra a la Empresa Unipersonal "Cata" Construcciones, representada por Juan Carlos Catacora Salinas.

Que, el Objeto del Contrato es la "Construcción de Aceras y Accesos para Minusválidos en Diferentes Puntos de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra".

Que, el plazo estipulado y aceptado por ambas partes, es de 30 días, que correrán a partir de la orden que emita el Fiscal por parte de la Entidad Contratante.

Que, el monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del objeto del Contrato es de: Ciento Cincuenta y Siete Mil, Setecientos Noventa y Dos 21/100 Bolivianos (Bs. 157.792.21).

Que, el Registro de Ejecución de Gastos de fecha 16 de marzo de 2007, es por el importe de Bs. 158.02,32, el mismo, que acredita la existencia de los recursos económicos para suscribir el contrato.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal, en uso de las atribuciones y competencias que le otorga la Ley de Municipalidades N° 2028 y su Reglamento Interno aprobado por Ordenanza Municipal N° 008/2006 del 22 de marzo de 2006, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato No. 098/2007 referente a la "Construcción de Aceras y Accesos para Minusválidos en diferentes puntos de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", adjudicada a la Empresa Unipersonal "Cata" Construcciones, representada por Juan Carlos Catacora Salinas.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE